

ROSARIO, 28 MAR 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno DIPAOLO, MARIA BELEN, legajo N° 08-33627, de la especialidad INGENIERIA QUIMICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó las asignaturas QUIMICA DE LOS ALIMENTOS, INGENIERIA AMBIENTAL I e INGENIERIA AMBIENTAL II en el ciclo lectivo 2009, sin tener aprobada su correlativa QUIMICA ANALITICA, rendida satisfactoriamente el día 04/05/09, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno DIPAOLO, MARIA BELEN, legajo N°08-33627, de la especialidad INGENIERIA QUIMICA, quien cursó las asignaturas QUIMICA DE LOS ALIMENTOS, INGENIERIA AMBIENTAL I e INGENIERIA AMBIENTAL II en el ciclo lectivo 2009, sin tener aprobada su correlativa QUIMICA ANALITICA, rendida satisfactoriamente el día 04/05/09.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 57

UTN
FAC. REG. ROS.
S

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica